

Ver 10377

Corresp. Expte. D-00057/08.- H.C.D.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 10397

Artículo-1º:-Denomínase **SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL** a la designada en las Ordenanzas N° 10377/Dec. Regl. N° 2482 y 10378/Dec. Regl. N° 2483, ambas del año 2007, como Subsecretaría de Medio Ambiente y Subsecretaría de Política Ambiental, respectivamente. En cuanto a los objetivos y funciones de la **SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL**, surgen de la Ordenanza N° 10378, precedentemente citada, que aprueba la Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad del Municipio de Lanús, para el año 2008. En el ANEXO I tales objetivos y funciones se transcriben textualmente. En el ANEXO II se adjunta el Organigrama respectivo. Ambos forman partes integrantes de la presente.-

Artículo-2º:-Denomínase **DIRECCION DE EVALUACION AMBIENTAL**, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental a la Dirección de Gestión Ambiental.-

Artículo-3º:-Denomínase **DIRECCION DE CALIDAD AMBIENTAL**, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental a la Dirección de Control y Servicios Ambientales; de la misma depende la **SUBDIRECCION DE INDUSTRIA**.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

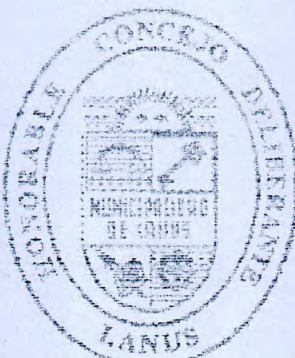
SALA DE SESIONES. Lanús, 12 de marzo de 2008.-

REVISO

LETICIA RICHIERO SALVAREZA

SECRETARIA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALTA RES

PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

0602

GADA POR DECRETO, N°
HA 17 MAR 2008

Registrada bajo el n°

10397

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE ECONOMIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANITA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

